



Mi Universidad

Resumen

Jeferson Enrique Ogaldes Norio

Sedación Paliativa

Parcial IV

Medicina Paliativa

Agenor Abarca Espinosa

Licenciatura en Medicina Humana

6to Semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 17 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo abordaremos el tema de sedación paliativa, que entra dentro de los cuidados paliativos para una persona con una enfermedad terminal, por ende, hacemos uso de esta definición, los cuidados paliativos se definen como el enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes (adultos y niños) y familiares enfrentados a problemas asociados con enfermedades potencialmente mortales, previene y alivia el sufrimiento mediante la identificación temprana, la correcta valoración y tratamiento del dolor y otros problemas, ya sean físicos, psicosociales o espirituales. Aun con estos cuidados, y pese a la instauración de tratamientos adecuados, la gravedad, confluencia e intensidad de los síntomas presentes en los últimos días de vida harán que en una buena parte de los pacientes no sea posible el alivio suficiente de su sufrimiento, debiendo considerar la indicación de iniciar una sedación paliativa proporcional a sus necesidades.

Su principal objetivo, según destaca la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), es aliviar el sufrimiento de los pacientes en las últimas fases de su vida mediante una identificación temprana y una correcta valoración tanto en el tratamiento del dolor como de otros problemas asociados de índole físico, psicosocial o espiritual.

Un aspecto muy importante a recalcar es que la sedación terminal no acorta ni alarga la vida de los pacientes, ya que la supervivencia de estos está marcada por su organismo y condiciones de vida. En este sentido, la SECPAL explica que “los datos obtenidos de forma reiterada muestran que la sedación paliativa no altera la supervivencia del paciente”. Determinar si una sedación paliativa es necesaria o no comprende un conjunto de decisiones compartidas entre el paciente y un equipo experto en cuidados paliativos. Generalmente, los pacientes que se someten a una sedación terminal son personas enfermas que requieren de cuidados médicos durante mucho tiempo. La sedación paliativa profunda solamente debe considerarse cuando la sedación superficial ha resultado ser inefectiva, o ya como primera opción en los casos de sufrimiento intenso (hemorragia masiva o asfixia).

SEDACIÓN PALIATIVA

La sedación paliativa ha sido definida por las distintas sociedades científicas, como la administración de fármacos para reducir la conciencia de un paciente con enfermedad en fase terminal tanto como sea preciso para aliviar el sufrimiento asociado a uno o más síntomas refractarios, siendo necesario para ello el consentimiento explícito, implícito o delegado. El elemento clave en esta definición es el síntoma refractario, que fue establecido por Cherny Portenoy en 1994 como "aquel síntoma que no puede ser adecuadamente controlado, a pesar de esfuerzos intensos para instaurar un tratamiento tolerable y eficaz que no comprometa la conciencia del paciente".

Teniendo en cuenta esto, podemos saber en qué caso usar la sedación paliativa, pues la diferencia entre un síntoma refractario y un síntoma difícil es la brecha para hacer uso de la sedación paliativa, el término síntoma difícil puede aplicarse a aquel que, para su adecuado control, precisa de una intervención terapéutica intensiva, más allá de los medios habituales, tanto desde el punto de vista farmacológico, instrumental y/o psicológico, sin alterar el nivel de consciencia del paciente. En cambio, el síntoma refractario hace referencia a aquella situación en la que, tras una evaluación profesional multidisciplinar, se considera que se han agotado todas las posibilidades terapéuticas e intervenciones consideradas como apropiadas a la situación clínica del paciente para poder controlarlo y por ende se aplica la sedación paliativa como último recurso.

INDICACIÓN DE LA SEDACIÓN PALIATIVA

Para hacer uso de la sedación paliativa debemos de tener en cuenta que los síntomas refractarios que con mayor frecuencia requieren de la sedación paliativa para su control son los síntomas físicos, como el delirium o la disnea. Es cuestionable considerar el dolor como única razón para instaurar una sedación paliativa mantenida, pues es complicado conocer cuándo se han agotado todas las medidas analgésicas. Es decir, debemos de tener claro que se agotaron todas las intervenciones posibles para poder controlar los síntomas refractarios que presente el paciente, no se debe usar la sedación paliativa mientras la única razón sea por

dolor ya que existen múltiples esquemas de medicamentos para poder aliviarlo. El sufrimiento espiritual o existencial es un motivo controvertido para sedar al paciente, las guías nacionales e internacionales establecen que la sedación paliativa indicada por sufrimiento existencial tiene aspectos diferentes a la indicada por síntomas físicos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, en el uso de la sedación paliativa entran diferentes posturas lo cual hace que su uso resulte de manera controversial, pero esta como bien se mencionó con anterioridad entra dentro del uso de los cuidados paliativos, es una opción terapéutica que ayuda al paciente a no sentir dolor y/o algún otro síntoma que sea de riesgo para el paciente. Para tomar la decisión de hacer uso de la sedación paliativa debemos de contar con el consentimiento informado tanto del paciente como del familiar a cargo y explicarles que agotamos todas las medidas y no se pudo aliviar los síntomas que afectan de manera grave al paciente es por ello que se recomienda el uso de la sedación paliativa en el paciente terminal. Dado que los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud y deben proporcionarse a través de servicios sanitarios centrados en la persona. La sedación paliativa permite aliviar y cuidar a los pacientes que se encuentran en las fases terminales de su vida, les aleja del sufrimiento que acompaña a su enfermedad grave y les garantiza un confort y estándares de calidad con respeto a preceptos éticos y legales.

La indicación de sedación se establece por el sufrimiento del paciente, independiente de la concepción familiar o la de los profesionales, explicando a la familia los detalles del procedimiento. Así pues, se requiere un equipo multidisciplinario que brinde el apoyo necesario, tanto de conocimientos clínicos como emocionales y espirituales (no solo físicos).